

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

En Valencia, a 22 de julio de 2024

De una parte,

PLANNING, STRATEGY AND GROWTH, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en la calle Joaquín Costa, número 4, piso 13, C.P. 46.005 y provista de NIF B-01907211, debidamente representada en este acto por D. Juan Luis Castellano Pitarch, en su condición de administrador solidario de la sociedad ("**Performanze**").

De otra parte,

BELAGUER SPAIN, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en la calle Rafael Alberti, número 6 – 3, C.P. 46.970, Alaquas (Valencia) y provista de N.I.F. número B-2693401, debidamente representada en este acto por D. Adrián González Espinar, en su condición de administrador único de la sociedad ("**Belaguer Spain**").

Y de otra parte,

D. Adrián González Espinar, mayor de edad, de nacionalidad española con domicilio a estos efectos en la Avenida Virgen Desamparados, número 8, C.P. 46.950, Chirivella, Valencia, y provisto de D.N.I. número 03150181-D, en vigor, en su propio nombre y representación ("**D. González Espinar**").

Belaguer Spain y D. González Espinar serán definidos conjuntamente como los "**Deudores**" y cada uno de ellos, individualmente, como el "**Deudor**".

Los Deudores y Performanze serán definidos conjuntamente como las "**Partes**" y cada uno de ellos, individualmente como la "**Parte**".

EXPONEN

- I. Que en fecha 19 de octubre de 2023, las Partes formalizaron una propuesta de servicios en virtud de la cual Performanze se comprometió a prestar servicios de marketing a cambio de una contraprestación total de ocho mil setecientos doce euros (8.712.-€) (el "**Contrato de Prestación de Servicios**").
- II. Que, tal y como se expone y desglosa en el **Anexo I** del presente acuerdo, en la fecha de hoy, los Deudores adeudan a Performanze un importe total de seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos (6.449,60.-€) (la "**Deuda Pendiente**").
- III. Que las Partes están interesadas en resolver el Contrato de Prestación de Servicios y establecer un calendario de pagos de la Deuda Pendiente, así como los términos y condiciones de repago de la misma.
- IV. Que en atención a lo anterior, las Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar derechos y asumir obligaciones, están interesadas en formalizar el presente acuerdo de reconocimiento de deuda y resolución contractual (el "**Acuerdo**"), que estará sujeto a las siguientes

CLÁUSULAS

1. OBJETO

El objeto del presente Acuerdo es resolver y dejar sin efectos el Contrato de Prestación de Servicios, el reconocimiento por parte de los Deudores de la Deuda Pendiente y establecer un calendario de pagos de la referida deuda a favor de Performanze.

En concreto, las Partes acuerdan expresamente resolver de forma irrevocable y dejar sin efectos el Contrato de Prestación de Servicios, así como todas las obligaciones y/o compromisos que se hubieran asumido en virtud del mismo y sustituirlo por los términos y condiciones previstos en el presente Acuerdo.

Adicionalmente, las Partes reconocen y acuerdan:

- (a) La existencia de la Deuda Pendiente que será pagadera por los Deudores a Performanze con sujeción a los términos y condiciones del presente Acuerdo;
- (b) Todas las obligaciones que hubieran sido asumidas por las Partes en virtud del Contrato de Prestación de Servicios quedan sin efectos y, por ende, y a excepción de las recogidas expresamente en este Acuerdo, (i) Performanze no tiene ninguna obligación pendiente de cumplimiento frente a los Deudores en virtud del Contrato de Prestación de Servicios y; (ii) los Deudores no tienen ninguna obligación pendiente de cumplimiento frente a Performanze en virtud del Contrato de Prestación de Servicios;
- (c) Cualquier incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios con carácter previo a la fecha de su resolución y del que tuviera conocimiento una de las Partes con posterioridad a dicha fecha, podrá ser reclamado por la Parte perjudicada con sujeción a los términos y condiciones del presente Acuerdo; y
- (d) La relación contractual entre las Partes, a partir de la fecha de hoy, se regirá en virtud del presente Acuerdo.

2. CALENDARIO DE PAGOS

En virtud del presente Acuerdo, los Deudores asumen solidariamente la obligación de abonar la Deuda Pendiente a Performanze con sujeción al calendario de pagos que se adjunta al presente Acuerdo como **Anexo II** (el “**Calendario de Pagos**”).

En concreto, el abono de la Deuda Pendiente se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria titularidad de Performanze que se indica a continuación:

IBAN: ES1000490621152510653557

3. INTERESES

La falta de pago o, en su caso, el retraso en el pago de cualquiera de los hitos de pago previstos en el Calendario de Pagos, dará derecho a Performanze a reclamar el importe total de la Deuda Pendiente impagada incrementada en la cantidad que resulte de aplicar a dicho importe, en concepto de gasto financiero, un interés de demora igual al Euribor a un año más cuatro (4) puntos.

4. RESPONSABILIDAD

Los deudores responderán solidariamente y sin límite de cuantía frente a Performance del incumplimiento de cualesquiera obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo, así como de los daños directos o indirectos que pudiera causarle como consecuencia de dicho incumplimiento.

Adicionalmente, los deudores asumen la obligación de mantener a Performance indemne frente a cualquier reclamación de terceros como consecuencia de un incumplimiento de los Deudores del presente Acuerdo o de la normativa vigente aplicable en cada momento.

5. INTEGRIDAD

El presente Acuerdo contiene los compromisos alcanzados a partir de la fecha del mismo entre las Partes sobre la materia objeto del mismo y sustituye y resuelve todos los acuerdos anteriores relativos a su objeto.

Todos los Anexos forman parte integrante del presente Acuerdo y tienen la misma validez y fuerza ejecutiva que si estuvieran incluidos en el cuerpo principal del mismo.

6. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación o comunicación que las Partes se dirijan por razón de este Acuerdo, deberá realizarse por correo electrónico a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- (a) Performance: Vicente.perez@performanze.io
- (b) Balaguer Spain: info@belaguer.com
- (c) D. González Espinar: info@belaguer.com

Cualquier cambio en las referidas direcciones de correo electrónico deberá ser notificado fehacientemente a la otra Parte con diez (10) días de antelación.

7. MODIFICACIONES

Cualquier modificación de las condiciones del Acuerdo deberá acordarse por escrito entre las Partes e incorporarse como adenda al Acuerdo, careciendo de validez y eficacia cualquier modificación de los mismos que no se recoja conforme a lo indicado en el presente apartado.

8. CESIÓN

Ninguna de las Partes podrá ceder a terceros ninguno de los derechos y obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo, ya sea en la totalidad o en parte, sin el consentimiento expreso por escrito de la otra Parte.

9. LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española (derecho común español).

Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someter todas las discrepancias, controversias o reclamaciones que pudieran surgir entre ellas en relación con el presente Acuerdo, incluyendo cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, interpretación, cumplimiento o resolución, a la jurisdicción exclusiva de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

Y en prueba de conformidad, las Partes acuerdan formalizar el presente Acuerdo a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el encabezado.

PERFORMANZE

BELAGUER SPAIN, S.L.

D. Juan Luis Castellano Pitarch

D. Adrián González Espinar

En su propio nombre y representación

D. Adrián González Espinar

ANEXO I

Deuda Pendiente

Cliente	Número	Vencimiento	Descripción	Proyecto	Subtotal
D. González Espinar	FV24-0054	25/01/2024	Servicios Marketing Digital	Belaguer	726,00.-€
D. González Espinar	FV24-0134	26/02/2024	Servicios Marketing Digital	Belaguer	726,00.-€
D. González Espinar	FV24-0232	28/03/2024	Servicios Marketing Digital	Belaguer	726,00.-€
D. González Espinar	FV24-0298	25/04/2024	Servicios Marketing Digital	Belaguer	726,00.-€
D. González Espinar	FV24-0348	20/05/2024	Servicios Marketing Digital	Belaguer	288,75.-€
Belaguer Spain, S.L	FV24-0365	18/06/2024	Publicidad Metro Valencia	Belaguer	2.651,85.-€
Belaguer Spain, S.L.	FV24-0411	20/06/22024	Servicios Marketing Digital	Belaguer	605,00.-€

ANEXO II

Calendario de pagos

Fecha de pago	Importe	Deuda pendiente
-	-	6.449,60.-€
31/07/2024	600,00.-€	5.849,60.-€
31/08/2024	600,00.-€	5.249,60.-€
30/09/2024	1.312,40.-€	3.937,20.-€
31/10/2024	1.312,40.-€	2.624,80.-€
30/11/2024	1.312,40.-€	1.312,40.-€
31/12/2024	1.312,40.-€	0.-€